



CONVENIO DE DONACIÓN

En la ciudad de Gualaquiza, a los siete días del mes de octubre de dos mil veintiuno, se procede a suscribir un Convenio de Donación al tenor de las siguientes cláusulas:

1. COMPARECENTES:

Comparecen a la celebración del presente documento por una parte el señor el **TCRNL. TOÑO QUEZADA GALINDO**, en su calidad de **JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA**, a quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **DONANTE**; adicionalmente comparece el señor **Tnte. Crnel (B) Ing. ABAD ENRIQUE LEONES ANDRADE**, en su calidad de **JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN VICENTE - MANABÍ**, a quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **DONATORIO**.

Los comparecientes acuerdan libre y voluntariamente celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza es una entidad eminentemente de servicio público de prevención y extinción de incendios. Por su parte, el Cuerpo de Bomberos del Cantón San Vicente – Manabí, es una entidad de servicio público de Administración y funcionamiento de Cuerpo de Bomberos de su cantón.
- 1.2. El Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, es propietario del siguiente vehículo:

Sigla	A1
Código	14.02.50.305
Placa	VEI1001
Marca	Ford
Modelo	E350 3.5 4P 4X2 TA
Clase de vehículo	Especial
Tipo	Ambulancia
País de origen	EE.UU
Año Fabricación	1993

Cilindraje	3500
Chasis	1FDJE30M9PHB88583
RAMV/CPN	G01209760

- 1.3. Mediante el Memorando N° 065JBG-2021 se crea la comisión para el proceso de remate, donación, chatarrización según corresponda del vehículo Ambulancia A1 de propiedad del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, según Acta de sesión ordinaria de la comisión N° 004-2021, de 07 de septiembre de 2021, resuelve recomendar la baja de la Ambulancia Ford A1 así también recomienda realizar el proceso de donación.
- 1.4. El 09 de septiembre de 2021; el Cuerpo de Bomberos del Cantón San Vicente - Manabí, solicitó mediante Oficio N° 062-PJ-CBSV-ALA-2021 la donación de una Ambulancia detallada en el numeral 1.2. de la presente cláusula.
- 1.5. Mediante Resolución Administrativa N° 015-CBG-JB-2021 el 10 de septiembre de 2021 el Tcnl. Toño Quezada Galindo - Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza autoriza la baja del bien mencionado en el numeral 1.2. de la presente cláusula.
- 1.6. Mediante Resolución Administrativa N° 017-CBG-JB-3032 el 28 de septiembre de 2021 el Tcnl. Toño Quezada Galindo - Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza autoriza ejecutar el proceso de donación a favor del Cuerpo de Bomberos del Cantón San Vicente - Manabí.
- 1.7. Mediante oficio NRO.112JCBG de 28 de septiembre de 2021 el Tcnl. Toño Quezada Galindo – Jefe del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza comunica al Cuerpo de Bomberos del Cantón San Vicente - Manabí, que la solicitud de donación ha sido favorecida y aceptada.
- 1.8. El 28 de septiembre de 2021 el Cuerpo de Bomberos del Cantón San Vicente - Manabí, mediante Oficio N° 064-PJ-CBSV-ALA-2021 aceptó la donación de la Ambulancia detallada en el numeral 1.2. de la presente cláusula.

SEGUNDA: OBJETO.-

- 2.1. Con estos antecedentes y en mérito de los títulos y derechos invocados, el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza libre y voluntariamente declara que dona de forma gratuita e irrevocable al Cuerpo de Bomberos del cantón San Vicente - Manabí, la unidad descrita en el numeral 1.2. de la primera cláusula del presente Convenio de Donación, que son de su propiedad.

Este contrato por su naturaleza es gratuito.



TERCERA: ACEPTACIÓN DEL DONATARIO.-

El donatario y beneficiario de la donación, el Cuerpo de Bomberos del Cantón San Vicente - Manabí debidamente representado por el Tnte. Crnel (B) Ing. ABAD ENRIQUE LEONES ANDRADE, en su calidad de JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN VICENTE - MANABI, acepta expresamente la donación referida en este instrumento, hecha por el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza en los términos que constan en el presente documento.

Así mismo el DONATARIO se compromete a responsabilizarse del cambio de transferencia del dominio del bien objeto de la donación según lo estipulado en las leyes ecuatorianas.

CUARTA: NOTIFICACIÓN.-

Para constancia de lo actuado y en fe de aceptación las partes a debidamente autorizados firman el presente Convenio en (3) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Gualaquiza, a los 07 días del mes de octubre del 2021.

EL DONANTE

Tcnrl. Toño Quezada Galindo
JEFE DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS DE
GUALAQUIZA

EL DONATARIO

Tnte. Crnel (B) Ing. Abad Enrique Leones Andrade
JEFE DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN
VICENTE - MANABI

